HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121804	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MÉDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS PATOLÓGICOS
85121803	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MÉDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS BIOLÓGICOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023.

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	16	No aplica	$ 48.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 48.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023.

Plan Anual de Adquisiciones No. 1714
Fecha 01/06/2023
Recurso 16
Valor $48.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SIIF Nación No 164623 del 06 junio de 2023.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	01/06/2023	1714	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL BIOPSIA A CARGO DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, DE LA POLICÍA NACIONAL).	No aplica	$48.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto del proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso. xxxxx

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL con el fin de prestar un servicio integral en Hemato oncología, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa, exámenes especiales y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el Servicio Hemato oncología debe disponer del recurso humano especializado y la tecnología adecuada para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos a pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi mortalidad Hemato oncología.

Nota: A través del Acta 078 del 17 de mayo de 2023, publicada en la plataforma SECOP II, se declararon desiertos los ítems del proceso PN HOCEN MI 019 2023, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** teniendo en cuenta que la firma CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS, no cumplió técnicamente, no subsano los documentos requeridos por la entidad y por persistir la necesidad se requiere la contratación de los insumos necesarios que permitan la realización del examen que se realiza más frecuentemente a pacientes que tienen alguna una patología.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL – DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CARTOMETRÍA DE FLUJO SAS	96-7-20386-20 08/05/2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA DE LA POLICÍA NACIONAL	SA 003 2020 Diagnostico	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL Y CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES	96-7-201780-21 02/12/2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 062 2021	100%	NINGUNO

SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S					
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL Y CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRÍA DE FLUJO S.A.S	96-7-20817-22 13/07/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 020 2021	100%	Ninguno

Nota: Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio De Hemato-oncología y Jefe Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". En concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

Artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separado, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» –

establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y la Carta de Aceptación que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, la Carta de Aceptación que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso se prestará en la ciudad de Bogotá DC, en las instalaciones del futuro CONTRATISTA, quien deberá contar con los medios logísticos, recurso humano para la prestación del servicio; contará con una oficina de referencia y contra referencia con teléfono disponible y previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio, por parte del **CONTRATISTA** se hará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, de acuerdo a las necesidades del servicio, en las condiciones y con las garantías exigidas por el Responsable del Servicio de Nefrología del Hospital Central de la Policía Nacional, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la Carta de Aceptación o hasta agotar presupuesto, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 29 de Diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, con los siguientes soportes: la información estadística mensual consolidada en un archivo plano, que debe estar en medio magnético y será entregada al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.demed@policia.gov.co, el cual hace parte integral de la factura que contenga la información: Número consecutivo, Nombre y apellidos del paciente, Número de identificación, Número del carné, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnóstico Pre y Post, Procedimiento practicado, Fecha, Número y Valor de la Factura, Nombre del Médico tratante que realiza el procedimiento y especificaciones descrita en el documento "Carguen detalle de cuentas médicas" con la estructura definida para el Sistema SISAP del software de Salud que contiene un archivo individual según el caso.
b. Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio en archivo Excel y archivo plano), será entregado al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.demed@policia.gov.co. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la Carta de Aceptación.
c. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la Carta de Aceptación.
d. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto de la Carta de Aceptación.
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-7-XXXXX-23 hocen.demed@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-7-XXXXX-23 hocen.demed@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los servicios u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: TRÁMITE DE GLOSAS: se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero del 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

5.5. SUPERVISOR Y/O COORDINADOR

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el **Responsable del Servicio de Hemato- oncología** del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento Medico quien le delimitará las funciones que como supervisor de la Carta de Aceptación deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN " y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en el ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las descritas en el ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto asignado) al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL con el fin de prestar un servicio integral en Hemato oncología.

Existen especialidades como Hematología y oncología (adultos y pediátrica), Gineco-oncología, Urología, ortopedia y cirugía de cabeza y cuello, que apoyan el servicio de Hemato-oncología y eventualmente requieren remisión complementaría de estudios de la subespecialidad, para estudio exhaustivo y definición de tratamiento complementario de cáncer, para dar satisfacción de la prestación del servicio oportuno a los pacientes que padecen enfermedades del sistema hematopoyético tanto en patologías benignas (anemias, trombocitopenias...), como patologías malignas (leucemias, linfomas...), o que requieran procedimientos quirúrgicos para el tratamiento de la enfermedad oncológica avanzada, o que requieren procedimientos para el diagnóstico especifico, y procedimientos de estatificación, rehabilitación y cuidados de seguimiento.

El Hospital Central presenta una alta demanda de solicitudes de exámenes especializados por el servicio de Hemato – Oncología, dado el incremento de las patologías malignas en nuestros usuarios, que coinciden con las estadísticas a nivel nacional y mundial. "según la Organización mundial de la Salud (OMS), el cáncer constituye una parte importante de la carga global de la enfermedad en la presente década. Se estima que el cáncer es la segunda causa más frecuente de muerte y según las pruebas epidemiológicas, la tendencia es

que aproximadamente del 60% de los nuevos casos de cáncer se producirán en los países de menores ingresos y desarrollo en los próximos años.

Una tercera parte de los casos se pueden curar si se logra detectar la enfermedad de forma temprana y se aplica el tratamiento adecuado de manera inmediata , Cuando la enfermedad está más avanzada, se puede aplicar técnicas eficaces para diagnóstico y definición de manejo quirúrgico que permiten brindar un cuidado integral, Sin embargo el éxito del manejo depende en gran medida de los programas de detección temprana de la enfermedad para la curación de una porción mayor de esos pacientes, es así que en Colombia se cuenta con la Ley 1384 de 2010 de abril de 2010, *Ley Sandra Ceballos, "por la cual se establecen las acciones para la atención integral de cáncer en Colombia"* a través de la cual se busca " Establecer las acciones para el control integral del cáncer en la población Colombiana, de manera que se reduzca la mortalidad y la morbilidad por cáncer del adulto, así como mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos, a través de la garantía de la calidad por parte del Estado y de los actores que intervienen en el Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente, de la prestación de todos los servicios que se requieren para su prevención, detección temprana, tratamiento integral, rehabilitación y cuidado paliativo, es por esto que el hospital Central de la policía, no solo en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley sino garantizar la atención suficiente, oportuna y con la mejor calidad y buscando la mejor relación consto beneficio para los usuarios SSPN, ha realizado una importante revisión de la tecnología de la tecnología ofertada y a través de este estudio se espera llegar a esbozar los parámetros acordes a las necesidades del paciente oncológico, considerando los avances tecnológicos como una fortaleza que garantice su atención integral.

Se requiere la contratación de dichos servicios, para así evitar que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, se aumenten los costos de un tratamiento por las complicaciones presentadas y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes con patologías con patología hematológica y oncológica maligna y tumoral de alta complejidad.

Por lo tanto, no hay alternativa diferente, ya que la institución no cuenta con recurso humano especializado, ni la tecnología adecuada para la realización de este procedimiento.

Se requiere de manera prioritaria contar con este servicio, durante la vigencia 2023. La necesidad se encuentra soportada en el plan anual de adquisidores correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existe un sector de empresas o IPS dedicadas a la Prestación de Servicios de Salud en diferentes especialidades de la medicina, por tal razón se enviaron cotizaciones a las sociedades determinadas por el SECOP II, que están en la capacidad de ofertar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Así las cosas, se puede establecer que existen posibles oferentes que en su mayoría son entidades, IPS y/o agremiaciones dedicadas y especializadas en la prestación de servicios objeto del presente Estudio Previo, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Las entidades, IPS y/o agremiaciones de profesionales que oferten el servicio requerido para atender a los usuarios cuentan con un reconocimiento en el sector Salud y a nivel Nacional, prueba de ello es que dichas

entidades se encuentran internet, páginas amarillas y en los antecedentes de procesos anteriores y contratos suscritos con la Entidad.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto del proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de prestación de servicios, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, evitando a la entidad realizar contratos de prestación de servicios, garantizando la adecuada prestación del servicio.
COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la consulta en la plataforma transaccional del SECOP, NO se encontraron contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar, llevados a cabo por otras entidades.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ESTUDIOS EN MEDULA OSEA									
ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1,61%) + 2021+IPC (5,62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5,62%)	PRECIO HISTORICO	VALOR CONTRATO 2022	VALOR CONTRATO + 2022+IPC (13,26%)	PRECIO HISTORICO
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$ 46.017,00	$ 49.385,67	$ 46.293,00	$ 48.894,67	$ 48.894,67	$ 49.412,00	$ 55.959,09	$ 55.959,09
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$ 46.017,00	$ 49.385,67	$ 46.293,00	$ 48.894,67	$ 48.894,67	$ 49.412,00	$ 55.959,09	$ 55.959,09
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$ 46.017,00	$ 49.385,67	$ 46.293,00	$ 48.894,67	$ 48.894,67	$ 49.412,00	$ 55.959,09	$ 55.959,09
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	$ 530.853,00	$ 569.714,00	$ 533.615,00	$ 563.604,16	$ 563.604,16	$ 569.805,00	$ 645.304,16	$ 645.304,16
ESTUDIOS DE PATOLOGIA									
ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1,61%) + 2021+IPC (5,62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO +2021+IPC (5,62%)	PRECIO HISTORICO	VALOR CONTRATO 2022	VALOR CONTRATO + 2022+IPC (13,26%)	PRECIO HISTORICO
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	$ 97.983,00	$ 105.155,83	$ 98.591,00	$ 104.131,81	$ 104.131,81	$ 105.222,00	$ 119.163,92	$ 119.163,92
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	$ 110.851,00	$ 118.965,83	$ 111.322,00	$ 117.578,30	$ 117.578,30	$ 118.788,00	$ 134.527,41	$ 134.527,41

7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	$ 661.240,00	$ 709.645,96	$ 664.946,00	$ 702.315,97	$ 702.315,97	$ 709.892,00	$ 803.952,69	$ 803.952,69

ESTUDIOS DE GENETICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)	PRECIO HISTORICO	VALOR CONTRATO 2022	VALOR CONTRATO + 2022+IPC (13.25%)	PRECIO HISTORICO
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	$ 463.918,00	$ 497.879,03	$ 466.634,00	$ 492.858,83	$ 492.858,83	$ 498.110,00	$ 564.109,58	$ 564.109,58
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	$ 498.554,00	$ 535.050,56	$ 501.401,00	$ 529.579,74	$ 529.579,74	$ 535.262,00	$ 606.184,22	$ 606.184,22
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	$ 441.000,00	$ 473.283,33	$ 491.198,00	$ 518.803,33	$ 518.803,33	$ 497.266,00	$ 563.153,75	$ 563.153,75
11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	$ 493.307,00	$ 529.419,45	$ 496.019,00	$ 523.895,27	$ 523.895,27	$ 529.576,00	$ 599.744,82	$ 599.744,82
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	$ 566.893,00	$ 608.392,30	$ 570.100,00	$ 602.139,62	$ 602.139,62	$ 608.619,00	$ 689.261,02	$ 689.261,02
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	$ 563.893,00	$ 605.172,69	$ 570.100,00	$ 602.139,62	$ 602.139,62	$ 608.619,00	$ 689.261,02	$ 689.261,02

ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)	PRECIO HISTORICO	VALOR CONTRATO 2022	VALOR CONTRATO + 2022+IPC (13.25%)	PRECIO HISTORICO
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839,00	$ 748.675,75	$ 748.675,75	$ 756.782,00	$ 857.055,62	$ 857.055,62
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839,00	$ 748.675,75	$ 748.675,75	$ 756.782,00	$ 857.055,62	$ 857.055,62
16	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	$ 695.142,00	$ 746.029,74	$ 698.884,00	$ 738.161,28	$ 738.161,28	$ 746.212,00	$ 845.085,09	$ 845.085,09

18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839,00	$ 748.675,75	$ 748.675,75	$ 756.782,00	$ 857.055,62	$ 857.055,62
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839,00	$ 748.675,75	$ 748.675,75	$ 756.782,00	$ 857.055,62	$ 857.055,62
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	$ 695.142,00	$ 746.029,74	$ 698.884,00	$ 738.161,28	$ 738.161,28	$ 746.212,00	$ 845.085,09	$ 845.085,09
21	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
22	DELECIÓN 17p	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
23	GANANCIA 1q	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
24	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
25	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 693.164,00	$ 732.119,82	$ 732.119,82	$ 748.960,00	$ 848.197,20	$ 848.197,20
26	DELECION 5q para SMD	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 694.331,00	$ 733.352,40	$ 733.352,40	$ 732.358,00	$ 829.395,44	$ 829.395,44
27	DELECION 7q para SMD	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
28	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839,00	$ 748.675,75	$ 748.675,75	$ 756.782,00	$ 857.055,62	$ 857.055,62
29	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulm{on	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839,00	$ 748.675,75	$ 748.675,75	$ 756.782,00	$ 857.055,62	$ 857.055,62
30	AMPLIFICACION DEL ERB2	$ 719.642,00	$ 772.323,26	$ 723.533,00	$ 764.195,55	$ 764.195,55	$ 772.520,00	$ 874.878,90	$ 874.878,90
31	FUSION ALK- EML4-CA PULMON	$ 753.942,00	$ 809.134,19	$ 758.138,00	$ 800.745,36	$ 800.745,36	$ 809.400,00	$ 916.645,50	$ 916.645,50
32	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	$ 778.442,00	$ 835.427,71	$ 782.788,00	$ 826.780,69	$ 826.780,69	$ 835.709,00	$ 946.440,44	$ 946.440,44
33	EGFR/ HER1 - CA PULMON	$ 800.002,00	$ 858.566,00	$ 804.594,00	$ 849.812,18	$ 849.812,18	$ 858.917,00	$ 972.723,50	$ 972.723,50
34	ONCOGEN MET- CA PULMON	$ 800.002,00	$ 858.566,00	$ 804.594,00	$ 849.812,18	$ 849.812,18	$ 858.917,00	$ 972.723,50	$ 972.723,50
35	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	$ 800.002,00	$ 858.566,00	$ 804.594,00	$ 849.812,18	$ 849.812,18	$ 858.917,00	$ 972.723,50	$ 972.723,50
36	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
37	PERDIDA PARA P53	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
38	DEL 11q22 LLC/MM	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839,00	$ 748.675,75	$ 748.675,75	$ 756.782,00	$ 857.055,62	$ 857.055,62
39	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
40	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89

41	RARA BREAK PARA LMA-3	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
42	EWSN1 BREAK PARA PNET	$ 704.942,00	$ 756.547,15	$ 708.839,00	$ 748.675,75	$ 748.675,75	$ 756.782,00	$ 857.055,62	$ 857.055,62
43	FUSION BCL-1/IGH O T(11;14)	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
44	T(11:14) IGH CICLINA D1	$ 674.885,00	$ 724.289,83	$ 678.656,00	$ 716.796,47	$ 716.796,47	$ 724.535,00	$ 820.535,89	$ 820.535,89
45	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)	PRECIO HISTORICO	VALOR CONTRATO 2022	VALOR CONTRATO + 2022+IPC (13.25%)	PRECIO HISTORICO
46	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827,00	$ 556.434,68	$ 556.434,68	$ 562.316,00	$ 636.822,87	$ 636.822,87
47	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827,00	$ 556.434,68	$ 556.434,68	$ 562.316,00	$ 636.822,87	$ 636.822,87
48	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827,00	$ 556.434,68	$ 556.434,68	$ 562.316,00	$ 636.822,87	$ 636.822,87
49	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827,00	$ 556.434,68	$ 556.434,68	$ 562.316,00	$ 636.822,87	$ 636.822,87
50	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827,00	$ 556.434,68	$ 556.434,68	$ 562.316,00	$ 636.822,87	$ 636.822,87
51	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827,00	$ 556.434,68	$ 556.434,68	$ 562.316,00	$ 636.822,87	$ 636.822,87
52	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	$ 523.678,00	$ 562.013,75	$ 526.827,00	$ 556.434,68	$ 556.434,68	$ 562.316,00	$ 636.822,87	$ 636.822,87
53	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

ESTUDIOS MUTACIONALES DE GENETICA MOLECULAR

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 2020	VALOR CONTRATO 2020+IPC (1.61%) + 2021+IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO + 2021+IPC (5.62%)	PRECIO HISTORICO	VALOR CONTRATO 2022	VALOR CONTRATO + 2022+IPC (13.25%)	PRECIO HISTORICO
54	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	$ 1.658.349,00	$ 1.779.748,14	$ 1.667.273,00	$ 1.760.973,74	$ 1.760.973,74	$ 1.780.180,00	$ 2.016.053,85	$ 2.016.053,85
55	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	$ 627.433,00	$ 673.364,12	$ 631.054,00	$ 666.519,23	$ 666.519,23	$ 673.650,00	$ 762.908,63	$ 762.908,63

56	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	$ 627.433,00	$ 673.364,12	$ 631.054,00	$ 666.519,23	$ 666.519,23	$ 673.650,00	$ 762.908,63	$ 762.908,63
57	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	$ 627.433,00	$ 673.364,12	$ 631.054,00	$ 666.519,23	$ 666.519,23	$ 673.650,00	$ 762.908,63	$ 762.908,63
58	DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2	$ 785.955,00	$ 843.490,69	$ 790.214,00	$ 834.624,03	$ 834.624,03	$ 843.710,00	$ 955.501,58	$ 955.501,58
59	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
60	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	$ 1.469.924,00	$ 1.577.529,52	$ 1.477.289,00	$ 1.560.312,64	$ 1.560.312,64	$ 1.577.354,00	$ 1.786.353,41	$ 1.786.353,41
61	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	$ 5.877.694,00	$ 6.307.969,53	$ 5.908.204,00	$ 6.240.245,06	$ 6.240.245,06	$ 6.308.941,00	$ 7.144.875,68	$ 7.144.875,68
62	MUTACION ONCOGEN K-ras	$ 738.910,00	$ 793.001,77	$ 742.808,00	$ 784.553,81	$ 784.553,81	$ 793.156,00	$ 898.249,17	$ 898.249,17
63	MUTACION BRAF	$ 738.910,00	$ 793.001,77	$ 742.808,00	$ 784.553,81	$ 784.553,81	$ 793.156,00	$ 898.249,17	$ 898.249,17
64	CBFB-MYH11 o t(16;16)(p13;q22)	$ 944.360,00	$ 1.013.491,70	$ 949.923,00	$ 1.003.308,67	$ 1.003.308,67	$ 1.014.132,00	$ 1.148.504,49	$ 1.148.504,49
65	DEK-NUP214 o t(6;9)(p23;q34)	$ 2.046.697,00	$ 2.196.525,09	$ 2.057.533,00	$ 2.173.166,35	$ 2.173.166,35	$ 2.196.969,00	$ 2.488.067,39	$ 2.488.067,39
66	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	$ 1.114.534,00	$ 1.196.123,26	$ 1.120.277,00	$ 1.183.236,57	$ 1.183.236,57	$ 1.196.287,00	$ 1.354.795,03	$ 1.354.795,03
67	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	$ 2.335.334,00	$ 2.506.291,71	$ 2.347.418,00	$ 2.479.342,89	$ 2.479.342,89	$ 2.506.659,00	$ 2.838.791,32	$ 2.838.791,32
68	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	$ 1.679.341,00	$ 1.802.276,86	$ 1.688.330,00	$ 1.783.214,15	$ 1.783.214,15	$ 1.802.691,00	$ 2.041.547,56	$ 2.041.547,56
69	MUTACIÓN ZAP-70	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
70	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
71	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

Nota: Para establecer el Precio Histórico para los ítems objeto del presente proceso se toman los valores adjudicados en los últimos contratos - vigencia 2022 + IPC VIG 2022 para lo cual se tomó como precio histórico el del año 2022.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).
De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios en las instalaciones del OFERENTE, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Dando aplicabilidad a lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, y una vez realizado el análisis para la establecer el precio de mercado se tomó el valor cotizado entre las empresas DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS y ALIFE HEALTH SAS, quienes cotizaron el 100% de los ítems, teniendo en cuenta que se trata de un proceso cuya adjudicación es total, y que la empresa CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS, no cotizó la totalidad de los 71 ítems solicitados, por lo que su cotización no pudo ser tenida en cuenta; por lo tanto, se realizó nuevamente el análisis de los precios de mercado y del valor estimado solo con las cotizaciones que incluían todos los ítems y que cuyos valores se encontraba dentro del rango establecido por guía de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior se procede a establecer nuevamente el VALOR DEL MERCADO estimado por ITEM de la siguiente manera:

1. Se establece la **diferencia** en porcentaje del valor del precio histórico (VALOR CONTRATO 2022+IPC (13,25%), frente al valor cotizado por cada uno de los Ítems que las empresas presentaron, si esta diferencia es mayor a un 25% del precio histórico tanto por valor superior o un valor inferior, no se tendrá en cuenta; si se da el caso en un ítem que ambas cotizaciones validas presenten un valor mayor al 25% del precio histórico el valor corresponderá al valor del precio histórico; para los ítems que no se tiene precio histórico, se establece el VALOR DEL MERCADO tomando el promedio de la suma de las dos cotizaciones validas; después de realizar el análisis los precios del VALOR DEL MERCADO establecidos quedan así:

1.1 Los ítems 1, 2, 3, 9, 14, 21, 22, 23, 32, 35, 36, 39, 42, 45, 53, 58 59, 68, 69, 70, 71 el VALOR DEL MERCADO corresponde al promedio de la suma de las dos cotizaciones validas por ítem (DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS y ALIFE HEALTH SAS), ya que se encuentra dentro del rango propuesto del 25% respecto al precio histórico por ítem.

1.2 Para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 e ítem 67, se tomó como VALOR DEL MERCADO, el valor de la cotización que se encontraba dentro del rango menor o igual al 25% del precio histórico tanto por valor superior o un valor inferior.

ESTUDIOS EN MEDULA OSEA					
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR DE MERCADO
		DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS	ALIFE HEALTH SAS	(EXENTO DE IVA)
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$57.400,00	$109.000,00	$55.600,00	**$56.500,00**
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$57.400,00	$250.000,00	$55.600,00	**$56.500,00**
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$57.400,00	$514.000,00	$55.600,00	**$56.500,00**
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES)(PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	$661.000,00	$943.000,00	$926.300,00	**$661.000,00**
ESTUDIOS DE PATOLOGIA					
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR DE MERCADO
		DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS	ALIFE HEALTH SAS	(EXENTO DE IVA)
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	$122.100,00	$610.000,00	$2.362.500,00	**$122.100,00**
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	$137.800,00	$631.000,00	$1.770.875,00	**$137.800,00**
7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	$823.500,00	$571.000,00	$5.906.250,00	**$823.500,00**
ESTUDIOS DE GENETICA					
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR DE MERCADO
		DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS	ALIFE HEALTH SAS	(EXENTO DE IVA)
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	$577.900,00	$570.000,00	$1.021.250,00	**$577.900,00**
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	$621.000,00	$575.000,00	$575.400,00	**$598.200,00**
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	$576.900,00	NO COTIZA	$262.400,00	**$576.900,00**

11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	$614.600,00	NO COTIZA	$8.977.500,00	**$614.600,00**
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	$706.000,00	$679.000,00	$1.561.700,00	**$706.000,00**
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	$706.000,00	$679.000,00	$1.561.700,00	**$706.000,00**
ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN No. 1**	**COTIZACIÓN No. 1**	**COTIZACIÓN No. 1**	**VALOR DE MERCADO**
		DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)	**CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS**	**ALIFE HEALTH SAS**	**(EXENTO DE IVA)**
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	$996.400,00	$839.000,00	$773.600,00	**$885.000,00**
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	$996.400,00	$1.725.000,00	$3.646.100,00	**$996.400,00**
16	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	$996.400,00	$750.000,00	$1.313.700,00	**$996.400,00**
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	$996.400,00	$1.380.000,00	$2.286.600,00	**$996.400,00**
18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	$996.400,00	$1.794.000,00	$5.891.700,00	**$996.400,00**
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	$996.400,00	$750.000,00	$2.321.200,00	**$996.400,00**
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	$996.400,00	$750.000,00	$1.143.300,00	**$996.400,00**
21	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	$1.600.000,00	$750.000,00	$1.790.800,00	**$1.695.400,00**
22	DELECIÓN 17p	$1.200.000,00	$750.000,00	$1.403.900,00	**$1.301.950,00**
23	GANANCIA 1q	$1.100.000,00	$750.000,00	$1.143.300,00	**$1.121.650,00**
24	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	$996.400,00	$750.000,00	$1.574.800,00	**$996.400,00**
25	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	$996.400,00	$750.000,00	$1.313.700,00	**$996.400,00**
26	DELECION 5q para SMD	$996.400,00	$750.000,00	$1.313.700,00	**$996.400,00**
27	DELECION 7q para SMD	$996.400,00	$750.000,00	$2.153.500,00	**$996.400,00**
28	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	$996.400,00	$1.518.000,00	$4.987.500,00	**$996.400,00**
29	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulm{on	$996.400,00	$750.000,00	$1.753.700,00	**$996.400,00**
30	AMPLIFICACION DEL ERB2	$996.400,00	$839.000,00	$4.987.500,00	**$996.400,00**
31	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	$996.400,00	$2.300.000,00	$4.987.500,00	**$996.400,00**
32	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	$996.400,00	$1.058.000,00	$1.143.300,00	**$1.069.850,00**
33	EGFR/ HER1 - CA PULMON	$996.400,00	$1.380.000,00	$4.987.500,00	**$996.400,00**
34	ONCOGEN MET- CA PULMON	$996.400,00	$3.565.000,00	$4.987.500,00	**$996.400,00**
35	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	$996.400,00	$1.104.000,00	$855.000,00	**$925.700,00**
36	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	$996.400,00	$750.000,00	$947.800,00	**$972.100,00**
37	PERDIDA PARA P53	$996.400,00	$750.000,00	$1.313.700,00	**$996.400,00**
38	DEL 11q22 LLC/MM	$996.400,00	$828.000,00	$2.593.600,00	**$996.400,00**
39	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	$996.400,00	$679.000,00	$773.600,00	**$885.000,00**
40	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	$996.400,00	$750.000,00	$1.612.600,00	**$996.400,00**
41	RARA BREAK PARA LMA-3	$996.400,00	$750.000,00	$8.977.500,00	**$996.400,00**
42	EWSN1 BREAK PARA PNET	$996.400,00	$1.139.000,00	$855.000,00	**$925.700,00**
43	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	$996.400,00	$750.000,00	$1.790.800,00	**$996.400,00**
44	t(11:14) IgH Ciclina D1	$996.400,00	$750.000,00	$1.790.800,00	**$996.400,00**
45	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	$1.700.000,00	$750.000,00	$1.914.900,00	**$1.807.450,00**
ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN No. 1**	**COTIZACIÓN No. 2**	**COTIZACIÓN No. 3**	**VALOR DE MERCADO**
		DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)	**CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS**	**ALIFE HEALTH SAS**	**(EXENTO DE IVA)**
46	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	$652.300,00	$750.000,00	$1.313.700,00	**$652.300,00**

47	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	$652.300,00	$750.000,00	$1.143.300,00	**$652.300,00**
48	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	$652.300,00	$750.000,00	$1.313.700,00	**$652.300,00**
49	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	$652.300,00	$750.000,00	$1.357.200,00	**$652.300,00**
50	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	$652.300,00	$679.000,00	$2.565.000,00	**$652.300,00**
51	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290	$652.300,00	$679.000,00	$2.565.000,00	**$652.300,00**
52	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	$652.300,00	$750.000,00	$2.565.000,00	**$652.300,00**
53	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	$1.950.000,00	$750.000,00	$3.612.400,00	**$2.781.200,00**
ESTUDIOS MUTACIONALES DE GENETICA MOLECULAR					
ITEM	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN No. 1**	**COTIZACIÓN No. 1**	**COTIZACIÓN No. 1**	**VALOR DE MERCADO**
		DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXENTO DE IVA)	**CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS**	**ALIFE HEALTH SAS**	**(EXENTO DE IVA)**
54	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	$2.065.100,00	$1.610.000,00	$3.230.300,00	**$2.065.100,00**
55	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	$781.500,00	$3.770.000,00	$4.987.500,00	**$781.500,00**
56	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	$781.500,00	$3.770.000,00	$4.987.500,00	**$781.500,00**
57	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	$781.500,00	$3.770.000,00	$4.987.500,00	**$781.500,00**
58	DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2	$978.800,00	$3.312.000,00	$867.100,00	**$922.950,00**
59	MUTACIÓN JAK-2 EXON 12	$1.100.000,00	$862.000,00	$1.829.600,00	**$1.464.800,00**
60	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	$1.829.800,00	$731.000,00	$4.987.500,00	**$1.829.800,00**
61	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	$7.318.400,00	$3.392.000,00	$4.987.500,00	**$7.318.400,00**
62	MUTACION ONCOGEN K-ras	$920.100,00	$1.035.000,00	$2.565.000,00	**$920.100,00**
63	MUTACION BRAF	$920.100,00	$862.000,00	$2.565.000,00	**$920.100,00**
64	CBFB-MYH11 o t(16;16)(p13;q22)	$1.176.400,00	$750.000,00	$1.313.700,00	**$1.176.400,00**
65	DEK-NUP214 o t(6;9)(p23;q34)	$2.548.500,00	$1.104.000,00	$1.673.700,00	**$2.488.067,39**
66	Estudios de mutaciones especificas: del gen NPM1 (Nucleofosmina)	$1.387.700,00	$1.552.000,00	$4.987.500,00	**$1.387.700,00**
67	Estudios de mutaciones especificas: del gen CEBP	$2.907.800,00	$1.725.000,00	$4.987.500,00	**$2.907.800,00**
68	Estudios de mutaciones especificas: del gen FLT3	$2.091.200,00	$1.380.000,00	$1.585.000,00	**$1.838.100,00**
69	MUTACIÓN ZAP-70	$150.000,00	$3.565.000,00	$8.977.500,00	**$150.000,00**
70	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	$1.550.000,00	$750.000,00	$1.932.700,00	**$1.741.350,00**
71	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	$1.550.000,00	$1.265.000,00	$1.932.700,00	**$1.741.350,00**

Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ESTUDIOS EN MEDULA OSEA						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	NO SE ENCONTRO	$ 55.959,09	$ 56.500,00	$ 56.229,55

2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	NO SE ENCONTRO	$ 55.959,09	$ 56.500,00	$ 56.229,55
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	NO SE ENCONTRO	$ 55.959,09	$ 56.500,00	$ 56.229,55
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES)(PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1	NO SE ENCONTRO	$ 645.304,16	$ 661.000,00	$ 653.152,08
ESTUDIOS DE PATOLOGIA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	1	NO SE ENCONTRO	$ 119.163,92	$ 122.100,00	$ 120.631,96
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	1	NO SE ENCONTRO	$ 134.527,41	$ 137.800,00	$ 136.163,71
7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1	NO SE ENCONTRO	$ 803.952,69	$ 823.500,00	$ 813.726,35
ESTUDIOS DE GENETICA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	1	NO SE ENCONTRO	$ 564.109,58	$ 577.900,00	$ 571.004,79
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	1	NO SE ENCONTRO	$ 606.184,22	$ 598.200,00	$ 602.192,11
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	1	NO SE ENCONTRO	$ 563.153,75	$ 576.900,00	$ 570.026,87
11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	1	NO SE ENCONTRO	$ 599.744,82	$ 614.600,00	$ 607.172,41
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	1	NO SE ENCONTRO	$ 689.261,02	$ 706.000,00	$ 697.630,51
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	1	NO SE ENCONTRO	$ 689.261,02	$ 706.000,00	$ 697.630,51
ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIO HISTORICO**	**PRECIO DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	1	NO SE ENCONTRO	$ 857.055,62	$ 885.000,00	$ 871.027,81
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	1	NO SE ENCONTRO	$ 857.055,62	$ 996.400,00	$ 926.727,81
16	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 996.400,00	$ 908.467,94
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	1	NO SE ENCONTRO	$ 845.085,09	$ 996.400,00	$ 920.742,55
18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	1	NO SE ENCONTRO	$ 857.055,62	$ 996.400,00	$ 926.727,81
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	1	NO SE ENCONTRO	$ 857.055,62	$ 996.400,00	$ 926.727,81
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	1	NO SE ENCONTRO	$ 845.085,09	$ 996.400,00	$ 920.742,55
21	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	1	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 1.695.400,00	$ 1.695.400,00
22	DELECIÓN 17p	1	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 1.301.950,00	$ 1.301.950,00
23	GANANCIA 1q	1	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 1.121.650,00	$ 1.121.650,00
24	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 996.400,00	$ 908.467,94
25	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	1	NO SE ENCONTRO	$ 848.197,20	$ 996.400,00	$ 922.298,60
26	DELECION 5q para SMD	1	NO SE ENCONTRO	$ 829.395,44	$ 996.400,00	$ 912.897,72
27	DELECION 7q para SMD	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 996.400,00	$ 908.467,94
28	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	1	NO SE ENCONTRO	$ 857.055,62	$ 996.400,00	$ 926.727,81
29	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulm{on	1	NO SE ENCONTRO	$ 857.055,62	$ 996.400,00	$ 926.727,81

30	AMPLIFICACION DEL ERB2	1	NO SE ENCONTRO	$ 874.878,90	$ 996.400,00	$ 935.639,45
31	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	1	NO SE ENCONTRO	$ 916.645,50	$ 996.400,00	$ 956.522,75
32	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	1	NO SE ENCONTRO	$ 946.440,44	$ 1.069.850,00	$ 1.008.145,22
33	EGFR/ HER1 - CA PULMON	1	NO SE ENCONTRO	$ 972.723,50	$ 996.400,00	$ 984.561,75
34	ONCOGEN MET- CA PULMON	1	NO SE ENCONTRO	$ 972.723,50	$ 996.400,00	$ 984.561,75
35	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	1	NO SE ENCONTRO	$ 972.723,50	$ 925.700,00	$ 949.211,75
36	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 972.100,00	$ 896.317,94
37	PERDIDA PARA P53	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 996.400,00	$ 908.467,94
38	DEL 11q22 LLC/MM	1	NO SE ENCONTRO	$ 857.055,62	$ 996.400,00	$ 926.727,81
39	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 885.000,00	$ 852.767,94
40	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 996.400,00	$ 908.467,94
41	RARA BREAK PARA LMA-3	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 996.400,00	$ 908.467,94
42	EWSN1 BREAK PARA PNET	1	NO SE ENCONTRO	$ 857.055,62	$ 925.700,00	$ 891.377,81
43	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 996.400,00	$ 908.467,94
44	t(11:14) IgH Ciclina D1	1	NO SE ENCONTRO	$ 820.535,89	$ 996.400,00	$ 908.467,94
45	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	2	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 1.807.450,00	$ 1.807.450,00
ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
46	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	1	NO SE ENCONTRO	$ 636.822,87	$ 652.300,00	$ 644.561,44
47	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	1	NO SE ENCONTRO	$ 636.822,87	$ 652.300,00	$ 644.561,44
48	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	1	NO SE ENCONTRO	$ 636.822,87	$ 652.300,00	$ 644.561,44
49	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	1	NO SE ENCONTRO	$ 636.822,87	$ 652.300,00	$ 644.561,44
50	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	1	NO SE ENCONTRO	$ 636.822,87	$ 652.300,00	$ 644.561,44
51	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290	1	NO SE ENCONTRO	$ 636.822,87	$ 652.300,00	$ 644.561,44
52	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	1	NO SE ENCONTRO	$ 636.822,87	$ 652.300,00	$ 644.561,44
53	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	2	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 2.781.200,00	$ 2.781.200,00
ESTUDIOS MUTACIONALES DE GENETICA MOLECULAR						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
54	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	1	NO SE ENCONTRO	$ 2.016.053,85	$ 2.065.100,00	$ 2.040.576,93
55	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	1	NO SE ENCONTRO	$ 762.908,63	$ 781.500,00	$ 772.204,31
56	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	1	NO SE ENCONTRO	$ 762.908,63	$ 781.500,00	$ 772.204,31
57	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	1	NO SE ENCONTRO	$ 762.908,63	$ 781.500,00	$ 772.204,31
58	DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2	1	NO SE ENCONTRO	$ 955.501,58	$ 922.950,00	$ 939.225,79
59	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	2	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 1.464.800,00	$ 1.464.800,00
60	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	1	NO SE ENCONTRO	$ 1.786.353,41	$ 1.829.800,00	$ 1.808.076,70
61	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	1	NO SE ENCONTRO	$ 7.144.875,68	$ 7.318.400,00	$ 7.231.637,84

62	MUTACION ONCOGEN K-ras	1	NO SE ENCONTRO	$ 898.249,17	$ 920.100,00	$ 909.174,59
63	MUTACION BRAF	1	NO SE ENCONTRO	$ 898.249,17	$ 920.100,00	$ 909.174,59
64	CBFB-MYH11 o t(16;16)(p13;q22)	1	NO SE ENCONTRO	$ 1.148.504,49	$ 1.176.400,00	$ 1.162.452,25
65	DEK-NUP214 o t(6;9)(p23;q34)	1	NO SE ENCONTRO	$ 2.488.067,39	$ 2.488.067,39	$ 2.488.067,39
66	Estudios de mutaciones específicas: del gen NPM1 (Nucleofosmina)	1	NO SE ENCONTRO	$ 1.354.795,03	$ 1.387.700,00	$ 1.371.247,51
67	Estudios de mutaciones específicas: del gen CEBP	1	NO SE ENCONTRO	$ 2.838.791,32	$ 2.907.800,00	$ 2.873.295,66
68	Estudios de mutaciones específicas: del gen FLT3	1	NO SE ENCONTRO	$ 2.041.547,56	$ 1.838.100,00	$ 1.939.823,78
69	MUTACIÓN ZAP-70	1	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 150.000,00	$ 150.000,00
70	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	1	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 1.741.350,00	$ 1.741.350,00
71	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	1	NO SE ENCONTRO	NO CONTRATADO	$ 1.741.350,00	$ 1.741.350,00

Nota: Para establecer el VALOR ESTIMADO de cada ITEM, Se toma como resultado el promedio de la suma del precio histórico más el precio de mercado.

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023.

ESTUDIOS EN MEDULA OSEA							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023
1	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	**$ 56.229,55**	$48.000.000,00
2	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	**$ 56.229,55**	
3	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1	**$ 56.229,55**	
4	02-02-02-009	16	HOCEN	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES)(PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1	**$ 653.152,08**	
ESTUDIOS DE PATOLOGIA							
ITEM				DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO	
5	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	1	**$ 120.631,96**	
6	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	1	**$ 136.163,71**	
7	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	1	**$ 813.726,35**	

				+ (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)		
ESTUDIOS DE GENETICA						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO
8	02-02-02-009	16	HOCEN	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	1	$ 571.004,79
9	02-02-02-009	16	HOCEN	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	1	$ 602.192,11
10	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	1	$ 570.026,87
11	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	1	$ 607.172,41
12	02-02-02-009	16	HOCEN	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	1	$ 697.630,51
13	02-02-02-009	16	HOCEN	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	1	$ 697.630,51
ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO
14	02-02-02-009	16	HOCEN	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	1	$ 871.027,81
15	02-02-02-009	16	HOCEN	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	1	$ 926.727,81
16	02-02-02-009	16	HOCEN	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	1	$ 908.467,94
17	02-02-02-009	16	HOCEN	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	1	$ 920.742,55
18	02-02-02-009	16	HOCEN	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	1	$ 926.727,81
19	02-02-02-009	16	HOCEN	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	1	$ 926.727,81
20	02-02-02-009	16	HOCEN	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	1	$ 920.742,55
21	02-02-02-009	16	HOCEN	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	1	$ 1.695.400,00
22	02-02-02-009	16	HOCEN	DELECIÓN 17p	1	$ 1.301.950,00
23	02-02-02-009	16	HOCEN	GANANCIA 1q	1	$ 1.121.650,00
24	02-02-02-009	16	HOCEN	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	1	$ 908.467,94
25	02-02-02-009	16	HOCEN	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	1	$ 922.298,60
26	02-02-02-009	16	HOCEN	DELECION 5q para SMD	1	$ 912.897,72
27	02-02-02-009	16	HOCEN	DELECION 7q para SMD	1	$ 908.467,94
28	02-02-02-009	16	HOCEN	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	1	$ 926.727,81
29	02-02-02-009	16	HOCEN	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulm(on	1	$ 926.727,81
30	02-02-02-009	16	HOCEN	AMPLIFICACION DEL ERB2	1	$ 935.639,45
31	02-02-02-009	16	HOCEN	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	1	$ 956.522,75
32	02-02-02-009	16	HOCEN	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	1	$ 1.008.145,22
33	02-02-02-009	16	HOCEN	EGFR/ HER1 - CA PULMON	1	$ 984.561,75
34	02-02-02-009	16	HOCEN	ONCOGEN MET- CA PULMON	1	$ 984.561,75
35	02-02-02-009	16	HOCEN	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	1	$ 949.211,75
36	02-02-02-009	16	HOCEN	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	1	$ 896.317,94
37	02-02-02-009	16	HOCEN	PERDIDA PARA P53	1	$ 908.467,94
38	02-02-02-009	16	HOCEN	DEL 11q22 LLC/MM	1	$ 926.727,81
39	02-02-02-009	16	HOCEN	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	1	$ 852.767,94
40	02-02-02-009	16	HOCEN	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	1	$ 908.467,94
41	02-02-02-009	16	HOCEN	RARA BREAK PARA LMA-3	1	$ 908.467,94
42	02-02-02-009	16	HOCEN	EWSN1 BREAK PARA PNET	1	$ 891.377,81
43	02-02-02-009	16	HOCEN	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	1	$ 908.467,94
44	02-02-02-009	16	HOCEN	t(11:14) IgH Ciclina D1	1	$ 908.467,94
45	02-02-02-009	16	HOCEN	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	2	$ 1.807.450,00
ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)						

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO
46	02-02-02-009	16	HOCEN	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	1	$ 644.561,44
47	02-02-02-009	16	HOCEN	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	1	$ 644.561,44
48	02-02-02-009	16	HOCEN	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	1	$ 644.561,44
49	02-02-02-009	16	HOCEN	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	1	$ 644.561,44
50	02-02-02-009	16	HOCEN	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	1	$ 644.561,44
51	02-02-02-009	16	HOCEN	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290	1	$ 644.561,44
52	02-02-02-009	16	HOCEN	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	1	$ 644.561,44
53	02-02-02-009	16	HOCEN	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	2	$ 2.781.200,00
ESTUDIOS MUTACIONALES DE GENETICA MOLECULAR						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO
54	02-02-02-009	16	HOCEN	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	1	$ 2.040.576,93
55	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	1	$ 772.204,31
56	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	1	$ 772.204,31
57	02-02-02-009	16	HOCEN	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	1	$ 772.204,31
58	02-02-02-009	16	HOCEN	DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2	1	$ 939.225,79
59	02-02-02-009	16	HOCEN	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	2	$ 1.464.800,00
60	02-02-02-009	16	HOCEN	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	1	$ 1.808.076,70
61	02-02-02-009	16	HOCEN	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	1	$ 7.231.637,84
62	02-02-02-009	16	HOCEN	MUTACION ONCOGEN K-ras	1	$ 909.174,59
63	02-02-02-009	16	HOCEN	MUTACION BRAF	1	$ 909.174,59
64	02-02-02-009	16	HOCEN	CBFB-MYH11 o t(16;16)(p13;q22)	1	$ 1.162.452,25
65	02-02-02-009	16	HOCEN	DEK-NUP214 o t(6;9)(p23;q34)	1	$ 2.488.067,39
66	02-02-02-009	16	HOCEN	Estudios de mutaciones especificas: del gen NPM1 (Nucleofosmina)	1	$ 1.371.247,51
67	02-02-02-009	16	HOCEN	Estudios de mutaciones especificas: del gen CEBP	1	$ 2.873.295,66
68	02-02-02-009	16	HOCEN	Estudios de mutaciones especificas: del gen FLT3	1	$ 1.939.823,78
69	02-02-02-009	16	HOCEN	MUTACIÓN ZAP-70	1	$ 150.000,00
70	02-02-02-009	16	HOCEN	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	1	$ 1.741.350,00
71	02-02-02-009	16	HOCEN	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	1	$ 1.741.350,00

- Información verificada y aprobada por el Responsable Servicio de Hemato oncología y Jefe Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional.

Doctor AGUSTÍN DARÍO CONTRERAS ACOSTA
Responsable Servicio Hemato - Oncología Hospital Central Policía Nacional
C.C No. 72.196.573 de Barranquilla

Mayor. FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES
Jefe Departamento Medico Hospital Central de la Policía Nacional
CC. No. 91.520.864 de Bogotá

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías
- ✓ Acta declaratoria desierto

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO MEDICO DEL HOSPITAL CENTRAL**, manifiesto que con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** no existen contratos en ejecución, con dicho objeto, para suplir la necesidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Doctor AGUSTÍN DARÍO CONTRERAS ACOSTA
Responsable Servicio Hemato - Oncología Hospital Central Policía Nacional
C.C No. 72.196.573 de Barranquilla

Mayor. FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES
Jefe Departamento Medico Hospital Central de la Policía Nacional
CC. No. 91.520.864 de Bogotá

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA DE ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	1	UNIDAD
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	1	UNIDAD
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	1	UNIDAD
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRÍA DE FLUJO - CLASIFICACIÓN INMUNOLÓGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES)(PAQUETE DE MÍNIMO 10 MARCADORES)	1	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
5	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MÍNIMO 4 MARCADORES)	1	UNIDAD
6	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MÍNIMO 3 MARCADORES)	1	UNIDAD
7	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MÍNIMO 10 MARCADORES)	1	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	1	UNIDAD
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	1	UNIDAD
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	1	UNIDAD
11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	1	UNIDAD
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	1	UNIDAD
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	1	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	1	UNIDAD
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	1	UNIDAD
16	FUSIÓN PBX - E2A o t(1:19)	1	UNIDAD
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	1	UNIDAD
18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	1	UNIDAD
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	1	UNIDAD
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	1	UNIDAD
21	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	1	UNIDAD
22	DELACIÓN 17p	1	UNIDAD
23	GANANCIA 1q	1	UNIDAD
24	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	1	UNIDAD
25	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	1	UNIDAD
26	DELECION 5q para SMD	1	UNIDAD
27	DELECION 7q para SMD	1	UNIDAD
28	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	1	UNIDAD
29	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	1	UNIDAD
30	AMPLIFICACION DEL ERB2	1	UNIDAD
31	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	1	UNIDAD
32	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	1	UNIDAD
33	EGFR/ HER1 - CA PULMON	1	UNIDAD
34	ONCOGEN MET- CA PULMON	1	UNIDAD
35	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	1	UNIDAD
36	FUSIÓN FIP 1L1-PDGFRA	1	UNIDAD
37	PERDIDA PARA P53	1	UNIDAD
38	DEL 11q22 LLC/MM	1	UNIDAD
39	FUSIÓN BCR-ABL o t(9;22)	1	UNIDAD
40	FUSIÓN PLM- RARA o t(15;17)	1	UNIDAD
41	RARA BREAK PARA LMA-3	1	UNIDAD
42	EWSN1 BREAK PARA PNET	1	UNIDAD
43	FUSIÓN BCL-1/IgH o t(11;14)	1	UNIDAD
44	t(11:14) IgH Ciclina D1	1	UNIDAD
45	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	1	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
46	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	1	UNIDAD
47	DETECCION DE LA FUSIÓN TEL-AML1 t(12;21)	1	UNIDAD
48	DETECCION DE LA FUSIÓN MLL1-AF4 O t(4;11)	1	UNIDAD
49	DETECCION DE LA FUSIÓN ETO-AML1 t(8;21)	1	UNIDAD
50	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSIÓN BCR/ABL o t(9;22), p190	1	UNIDAD
51	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSIÓN BCR/ABL o t(9;22), p290	1	UNIDAD
52	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	1	UNIDAD
53	DELACIÓN IKZF1 (IKAROS)	1	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
54	DE LA REGIÓN TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	1	UNIDAD
55	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	1	UNIDAD
56	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	1	UNIDAD
57	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	1	UNIDAD
58	MUTACIÓN V617F DEL GEN JAK2	1	UNIDAD
59	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	1	UNIDAD

60	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	1	UNIDAD
61	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	1	UNIDAD
62	MUTACIÓN ONCOGEN K-RAS	1	UNIDAD
63	MUTACIÓN BRAF	1	UNIDAD
64	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	1	UNIDAD
65	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	1	UNIDAD
66	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECIFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	1	UNIDAD
67	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECIFICAS: DEL GEN CEBP	1	UNIDAD
68	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECIFICAS: DEL GEN FLT3	1	UNIDAD
69	MUTACIÓN ZAP-70	1	UNIDAD
70	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	1	UNIDAD
71	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	1	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.
2	El Oferente deberá cumplir con el objeto del proceso y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente estudio.
3	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO** ➢ El Oferente deberá presentar junto con la oferta el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso y diligenciar el formulario de FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS en la plataforma SECOP II así: ➢ Para el caso de laboratorio clínico, patología y apoyo diagnóstico en genética molecular, deberá contar con el personal requerido de acuerdo con los criterios de cumplimiento de los estándares de habilitación para prestadores de servicios de salud y tener entrenamiento certificado de formación en el procesamiento de las técnicas especializadas ofertadas en ese laboratorio, de acuerdo a la normatividad vigente. ➢ Un médico patólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en Hemato-patología y/o patología oncológica, para actividades relacionadas con el área de Hemato-oncología, con entrenamiento en interpretación por morfología, histoquímica, inmunohistoquímica, CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías oncológicas y hematológicas. ➢ Un médico genetista con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en genética, para interpretación y soporte de los estudios de genética molecular para diagnóstico y clasificación de enfermedades oncológicas y hematológicas. ➢ Dos Bacteriólogos con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, con entrenamiento de posgrado en interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas (Citometristas). ➢ Un bacteriólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años en lectura e interpretación de morfología celular en enfermedades Hemato-oncológicas (Morfólogo). ➢ Dos Auxiliar(es) de laboratorio clínico y/o de enfermería y/o profesionales de la salud con certificado de formación de las actividades relacionadas con el laboratorio clínico, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada. ➢ El oferente debe contar con talento humano calificado e idóneo en las diferentes áreas anotadas, que estén avalados con un título profesional, técnico y /o tecnólogo, y con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la prestación de servicio objeto del proceso. Para verificar el cumplimiento de cada recurso humano ofertado, se debe adjuntar en la plataforma SECOP II, carpeta con los siguientes documentos: ➢ **Soporte del título profesional:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de Grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Soporte de la especialidad:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de Grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Homologación y/o convalidación de títulos:** Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos (expedido por el Ministerio de Educación), si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. ➢ **Soporte de título técnico o tecnólogo:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Copia del Registro Profesional:** Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite para ejercer su profesión, en el Distrito Capital, y copia del Registro Único del Talento Humano en Salud. ➢ **Certificados** que acrediten formación o entrenamiento en laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, e interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas. Todo el talento humano requerido debe adjuntar certificado de experiencia mínima exigida de tres (03) años relacionada con el objeto del contrato de acuerdo a cada perfil profesional.

4	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:** El oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y protección social y demás normas vigentes que la Secretaria Distrital de Salud expide al prestador. Presentar la "certificación de cumplimiento de las condiciones de habilitación" vigente
5	**INSTALACIONES:** Donde se prestará el servicio, objeto del presente proceso ➢ El servicio será prestado en las instalaciones del oferente de manera exclusiva de lunes a viernes en jornada laboral de 7:00 am a 6:00 pm. ➢ Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo el procesamiento de las muestras deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud de Bogotá de acuerdo al nivel de complejidad objeto del presente proceso (criterios y estándares de las condiciones tecnológicas y científicas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud, del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud) para lo cual el oferente deberá contar con las certificaciones correspondientes. ➢ Para los casos en que el oferente no pueda prestar el servicio (fuerza mayor, es decir que tenga su capacidad instalada copada) este se prestara en las instalaciones de una institución que tenga los servicios objeto de este proceso habilitados como de alto nivel y con experiencia certificada que señale el oferente en su oferta, para lo cual deberá anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la institución alternativa donde conste el vínculo de esta con el oferente para la prestación de los servicios objeto de este proceso. El oferente garantizara siempre la prestación del servicio.
6	El oferente que resultare adjudicatario designara una coordinación de referencia y contra referencia, para encargarse del transporte y recepción de las muestras tomadas a los pacientes en el Hospital Central de la Policía Nacional, con un horario continuo de 7 a.m. a 6 p.m., además contara con un número telefónico disponible por el mismo lapso de tiempo, el tiempo de respuesta será de máximo tres (3) horas a partir de la notificación de la toma de muestras.
7	El oferente deberá diligenciar del **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.** **EQUIPOS:** ➢ El oferente deberá certificar los criterios del estándar de dotación definido en la normatividad vigente y la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los estudios requeridos para cumplir con el objeto del presente estudio previo. ➢ Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.
8	El oferente deberá prestar los servicios en concordancia con el Plan Integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 del 2001.
9	El oferente deberá procesar examen solicitado por el médico especialista tratante, de acuerdo a los protocolos establecidos y a la descripción técnica del servicio.
10	El oferente deberá prestar en forma continua y permanente los servicios para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad, que así lo amerite y certifiquen mediante orden de servicio, por parte de los médicos especialistas.
11	Las muestras serán referidas mediante orden de servicio externo (con nombre y datos del paciente), por el médico especialista en Hematología y/o oncología o en su defecto mediante Junta Médica por la especialidad referente de la Unidad de atención de Nivel III HOCEN, en días hábiles debidamente diligenciada en original, firmada por el médico especialista y el funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Hospital Central de la Policía Nacional.
12	El oferente deberá suministrar el servicio de recogida y transporte de las muestras, para los exámenes especializados objeto de la carta de aceptación, en un tiempo no superior a tres (3) hora después del llamado del servicio de Hemato oncología del HOCEN y/o de la Oficina de Referencia-contra referencia del Hospital Central de la Policía Nacional, garantizando la identidad, la integridad, la seguridad, la continuidad y manejo adecuado de acuerdo a los estándares de bioseguridad y normatividad vigente.
13	El oferente deberá presentar las guías y protocolos de manejo institucionales (de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor de la carta de aceptación), las cuales deberán encontrarse actualizadas
14	El oferente que resultare adjudicatario deberá prestar el servicio con Calidad en la selección del cuerpo médico y profesional, aplicando los conocimientos profesionales y experiencia con la tecnología disponible.
15	El oferente deberá en todos los casos, una vez realizado el examen, remitir el resultado al servicio de hematoncológica del Hospital Central o en su defecto al médico tratante, especificando el examen realizado, fecha y resultados disponer de los medios magnéticos y técnicos para la remisión de resultados.
16	El oferente que resultare adjudicatario debe responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente proceso.
17	El oferente deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información relacionada con cada muestra: Número del consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, Examen, Código del examen y resultados. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
18	El oferente debe suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.
19	En el caso de que se requiera un examen de Hemato oncología que ofrezca el oferente y no esté considerado dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el ordenador del gasto, una vez sea autorizado por el comité técnico científico
20	El Oferente deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros

28	El oferente, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web** http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, **con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.**
29	Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Iniciación del contrato. • Fecha de Finalización del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución

21	El Oferente deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
22	El Oferente deberá presentar la facturación de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación de los mismos; deberá presentar junto con la respectiva certificación expedida por el supervisor de la carta de aceptación en la que se especifique los procedimientos que fueron realizados por el contratista, en medio magnético y escrito: certificación original, Listado por paciente, informe de estado de ejecución de la carta de aceptación, Indicar claramente el diagnóstico y exámenes realizados al paciente.
23	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro del ítem objeto del presente proceso.
24	El OFERENTE (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
25	El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que si con ocasión de la prestación del servicio utiliza elementos estos deberán estar libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."
26	Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."
27	El oferente (en caso de adjudicación) durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir deberá, certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.

	Nota 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia especifica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 5: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
30	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
31	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
32	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
33	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Doctor AGUSTÍN DARÍO CONTRERAS ACOSTA
Responsable Servicio Hemato - Oncología Hospital Central Policía Nacional
C.C No. 72.196.573 de Barranquilla

Mayor. FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES
Jefe Departamento Medico Hospital Central de la Policía Nacional
CC. No. 91.520.864 de Bogotá

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
13. En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

16. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
17. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
18. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
19. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** la prestación del servicio que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
5. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
10. Aquellas obligaciones propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación , debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación , relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
14. El supervisor de la Carta de Aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN (EXPERIENCIA) PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	

Nota: El diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo y Formulario Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	**cumplimiento**	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial de la Carta de Aceptación de la Oferta, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de Aceptación de la Oferta, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la Carta de Aceptación de la Oferta**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la Carta de Aceptación de la Oferta garantizado, que inicia a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.
	Calidad del servicio	**50%**	**Contratista**	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación de la Carta de Aceptación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía **no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato, que inicia a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.
	Pago de Salarios y Prestaciones	**5%**	**Contratista**	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía **será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la Carta de Aceptación** deberá extenderse por el término de vigencia de la Carta de Aceptación y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multas	**Cláusula penal Pecuniaria**	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la Carta de Aceptación de la Oferta por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la Carta de Aceptación de la Oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación de la Oferta que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.

	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor de la Carta de Aceptación de la Oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
	cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la Carta de Aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la Carta de Aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la Carta de Aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Doctor AGUSTÍN DARÍO CONTRERAS ACOSTA
Responsable Servicio Hemato - Oncología Hospital Central Policía Nacional
C.C No. 72.196.573 de Barranquilla

Mayor. FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES
Jefe Departamento Medico Hospital Central de la Policía Nacional
CC. No. 91.520.864 de Bogotá

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	la no contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. al no cumplir con la normatividad,	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	la no contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.lo cual ocasiona la no prestación del servicio por cierre del mismo al no cumplir con la normatividad,	2	1	3	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS Ni PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	la no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

ROBABILIDAD PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Doctor AGUSTÍN DARÍO CONTRERAS ACOSTA
Responsable Servicio Hemato - Oncología Hospital Central Policía Nacional
C.C No. 72.196.573 de Barranquilla

Mayor. FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES
Jefe Departamento Medico Hospital Central de la Policía Nacional
CC. No. 91.520.864 de Bogotá

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantia , Número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la Carta de Aceptación.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la **Carta de Aceptación,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la Carta de Aceptación.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Oferente: _____, nos comprometemos durante la evaluación, a presentar las instalaciones para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

lugar	observación

Para cual, una vez se de inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor de la Carta de Aceptación , los documentos y requisitos requeridos en la condición técnica No. 2, 5,6 y 7, del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso DE Mínima cuantía número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **Mínima Cuantía PN HOCEN MI 019 2023**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo y Formulario de Condiciones Técnicas y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

3. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, estudio previo, Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
4. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
5. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
6. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
7. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, estudio previo, Anexos y Formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
8. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los elementos que en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, estudio previo, Anexos y Formularios

para la Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la misma, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

9. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los elementos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni de la invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
14. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
15. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA DE ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	1	UNIDAD		
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	1	UNIDAD		
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	1	UNIDAD		
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRÍA DE FLUJO - CLASIFICACIÓN INMUNOLÓGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES)(PAQUETE DE MÍNIMO 10 MARCADORES)	1	UNIDAD		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE	NO OFRECE
5	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MÍNIMO 4 MARCADORES)	1	UNIDAD		
6	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MÍNIMO 3 MARCADORES)	1	UNIDAD		
7	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MÍNIMO 10 MARCADORES)	1	UNIDAD		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE	NO OFRECE
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	1	UNIDAD		
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	1	UNIDAD		
10	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER	1	UNIDAD		
11	ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA	1	UNIDAD		
12	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	1	UNIDAD		
13	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	1	UNIDAD		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE	NO OFRECE
14	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	1	UNIDAD		
15	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	1	UNIDAD		
16	FUSIÓN PBX - E2A o t(1:19)	1	UNIDAD		
17	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	1	UNIDAD		
18	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	1	UNIDAD		
19	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	1	UNIDAD		
20	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	1	UNIDAD		
21	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	1	UNIDAD		
22	DELACIÓN 17p	1	UNIDAD		
23	GANANCIA 1q	1	UNIDAD		
24	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	1	UNIDAD		
25	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	1	UNIDAD		
26	DELECION 5q para SMD	1	UNIDAD		
27	DELECION 7q para SMD	1	UNIDAD		
28	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	1	UNIDAD		
29	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	1	UNIDAD		
30	AMPLIFICACION DEL ERB2	1	UNIDAD		
31	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	1	UNIDAD		
32	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	1	UNIDAD		
33	EGFR/ HER1 - CA PULMON	1	UNIDAD		
34	ONCOGEN MET- CA PULMON	1	UNIDAD		

35	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	1	UNIDAD		
36	FUSIÓN FIP 1L1-PDGFRA	1	UNIDAD		
37	PERDIDA PARA P53	1	UNIDAD		
38	DEL 11q22 LLC/MM	1	UNIDAD		
39	FUSIÓN BCR-ABL o t(9;22)	1	UNIDAD		
40	FUSIÓN PLM- RARA o t(15;17)	1	UNIDAD		
41	RARA BREAK PARA LMA-3	1	UNIDAD		
42	EWSN1 BREAK PARA PNET	1	UNIDAD		
43	FUSIÓN BCL-1/IgH o t(11;14)	1	UNIDAD		
44	t(11:14) IgH Ciclina D1	1	UNIDAD		
45	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	1	UNIDAD		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE	NO OFRECE
46	DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)	1	UNIDAD		
47	DETECCION DE LA FUSIÓN TEL-AML1 t(12;21)	1	UNIDAD		
48	DETECCION DE LA FUSIÓN MLL1-AF4 O t(4;11)	1	UNIDAD		
49	DETECCION DE LA FUSIÓN ETO-AML1 t(8;21)	1	UNIDAD		
50	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSIÓN BCR/ABL o t(9;22), p190	1	UNIDAD		
51	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSIÓN BCR/ABL o t(9;22), p290	1	UNIDAD		
52	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	1	UNIDAD		
53	DELACIÓN IKZF1 (IKAROS)	1	UNIDAD		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE	NO OFRECE
54	DE LA REGIÓN TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	1	UNIDAD		
55	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	1	UNIDAD		
56	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	1	UNIDAD		
57	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	1	UNIDAD		
58	MUTACIÓN V617F DEL GEN JAK2	1	UNIDAD		
59	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	1	UNIDAD		
60	BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	1	UNIDAD		
61	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	1	UNIDAD		
62	MUTACIÓN ONCOGEN K-RAS	1	UNIDAD		
63	MUTACIÓN BRAF	1	UNIDAD		
64	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	1	UNIDAD		
65	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	1	UNIDAD		
66	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	1	UNIDAD		
67	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	1	UNIDAD		
68	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	1	UNIDAD		
69	MUTACIÓN ZAP-70	1	UNIDAD		
70	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	1	UNIDAD		
71	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	1	UNIDAD		

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, el oferente		

	deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.		
2	El Oferente deberá cumplir con el objeto del proceso y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente estudio.		
3	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO** ➢ El Oferente deberá presentar junto con la oferta el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso y diligenciar el formulario de FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS en la plataforma SECOP II así: ➢ Para el caso de laboratorio clínico, patología y apoyo diagnóstico en genética molecular, deberá contar con el personal requerido de acuerdo con los criterios de cumplimiento de los estándares de habilitación para prestadores de servicios de salud y tener entrenamiento certificado de formación en el procesamiento de las técnicas especializadas ofertadas en ese laboratorio, de acuerdo a la normatividad vigente. ➢ Un médico patólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en Hemato-patología y/o patología oncológica, para actividades relacionadas con el área de Hemato-oncología, con entrenamiento en interpretación por morfología, histoquímica, inmunohistoquímica, CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías oncológicas y hematológicas. ➢ Un médico genetista con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en genética, para interpretación y soporte de los estudios de genética molecular para diagnóstico y clasificación de enfermedades oncológicas y hematológicas. ➢ Dos Bacteriólogos con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, con entrenamiento de posgrado en interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas (Citometristas). ➢ Un bacteriólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años en lectura e interpretación de morfología celular en enfermedades Hemato-oncológicas (Morfólogo). ➢ Dos Auxiliar(es) de laboratorio clínico y/o de enfermería y/o profesionales de la salud con certificado de formación de las actividades relacionadas con el laboratorio clínico, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada. ➢ El oferente debe contar con talento humano calificado e idóneo en las diferentes áreas anotadas, que estén avalados con un título profesional, técnico y /o tecnólogo, y con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la prestación de servicio objeto del proceso. Para verificar el cumplimiento de cada recurso humano ofertado, se debe adjuntar en la plataforma SECOP II, carpeta con los siguientes documentos: ➢ **Soporte del título profesional:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de Grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Soporte de la especialidad:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de Grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Homologación y/o convalidación de títulos:** Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos (expedido por el Ministerio de Educación), si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. ➢ **Soporte de título técnico o tecnólogo:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Copia del Registro Profesional:** Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite para ejercer su profesión, en el Distrito Capital, y copia del Registro Único del Talento Humano en Salud. ➢ **Certificados** que acrediten formación o entrenamiento en laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, e interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas. Todo el talento humano requerido debe adjuntar certificado de experiencia mínima exigida de tres (03) años relacionada con el objeto del contrato de acuerdo a cada perfil profesional.		
4	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:** El oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y protección social y demás normas vigentes que la Secretaria Distrital de Salud expide al prestador. Presentar la "certificación de cumplimiento de las condiciones de habilitación" vigente		
5	**INSTALACIONES:** Donde se prestará el servicio, objeto del presente proceso ➢ El servicio será prestado en las instalaciones del oferente de manera exclusiva de lunes a viernes en jornada laboral de 7:00 am a 6:00 pm.		

	➢ Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo el procesamiento de las muestras deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud de Bogotá de acuerdo al nivel de complejidad objeto del presente proceso (criterios y estándares de las condiciones tecnológicas y científicas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud, del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud) para lo cual el oferente deberá contar con las certificaciones correspondientes. ➢ Para los casos en que el oferente no pueda prestar el servicio (fuerza mayor, es decir que tenga su capacidad instalada copada) este se prestara en las instalaciones de una institución que tenga los servicios objeto de este proceso habilitados como de alto nivel y con experiencia certificada que señale el oferente en su oferta, para lo cual deberá anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la institución alternativa donde conste el vínculo de esta con el oferente para la prestación de los servicios objeto de este proceso. El oferente garantizara siempre la prestación del servicio.		
6	El oferente que resultare adjudicatario designara una coordinación de referencia y contra referencia, para encargarse del transporte y recepción de las muestras tomadas a los pacientes en el Hospital Central de la Policía Nacional, con un horario continuo de 7 a.m. a 6 p.m., además contara con un número telefónico disponible por el mismo lapso de tiempo, el tiempo de respuesta será de máximo tres (3) horas a partir de la notificación de la toma de muestras.		
7	El oferente deberá diligenciar del **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.** **EQUIPOS:** ➢ El oferente deberá certificar los criterios del estándar de dotación definido en la normatividad vigente y la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los estudios requeridos para cumplir con el objeto del presente estudio previo. ➢ Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.		
8	El oferente deberá prestar los servicios en concordancia con el Plan Integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 del 2001.		
9	El oferente deberá procesar examen solicitado por el médico especialista tratante, de acuerdo a los protocolos establecidos y a la descripción técnica del servicio.		
10	El oferente deberá prestar en forma continua y permanente los servicios para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad, que así lo amerite y certifiquen mediante orden de servicio, por parte de los médicos especialistas.		
11	Las muestras serán referidas mediante orden de servicio externo (con nombre y datos del paciente), por el médico especialista en Hematología y/o oncología o en su defecto mediante Junta Médica por la especialidad referente de la Unidad de atención de Nivel III HOCEN, en días hábiles debidamente diligenciada en original, firmada por el médico especialista y el funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Hospital Central de la Policía Nacional.		
12	El oferente deberá suministrar el servicio de recogida y transporte de las muestras, para los exámenes especializados objeto de la carta de aceptación, en un tiempo no superior a tres (3) hora después del llamado del servicio de Hemato oncología del HOCEN y/o de la Oficina de Referencia-contra referencia del Hospital Central de la Policía Nacional, garantizando la identidad, la integridad, la seguridad, la continuidad y manejo adecuado de acuerdo a los estándares de bioseguridad y normatividad vigente.		
13	El oferente deberá presentar las guías y protocolos de manejo institucionales (de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor de la carta de aceptación), las cuales deberán encontrarse actualizadas		
14	El oferente que resultare adjudicatario deberá prestar el servicio con Calidad en la selección del cuerpo médico y profesional, aplicando los conocimientos profesionales y experiencia con la tecnología disponible.		
15	El oferente deberá en todos los casos, una vez realizado el examen, remitir el resultado al servicio de hematoncológica del Hospital Central o en su defecto al médico tratante, especificando el examen realizado, fecha y resultados disponer de los medios magnéticos y técnicos para la remisión de resultados.		
16	El oferente que resultare adjudicatario debe responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente proceso.		
17	El oferente deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información relacionada con cada muestra: Número del consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, Examen, Código del examen y resultados. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
18	El oferente debe suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.		
19	En el caso de que se requiera un examen de Hemato oncología que ofrezca el oferente y no esté considerado dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, este se podrá prestar única y		

	exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el ordenador del gasto, una vez sea autorizado por el comité técnico científico		
20	El Oferente deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.		
21	El Oferente deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres		
22	El Oferente deberá presentar la facturación de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación de los mismos; deberá presentar junto con la respectiva certificación expedida por el supervisor de la carta de aceptación en la que se especifique los procedimientos que fueron realizados por el contratista, en medio magnético y escrito: certificación original, Listado por paciente, informe de estado de ejecución de la carta de aceptación, Indicar claramente el diagnóstico y exámenes realizados al paciente.		
23	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro del ítem objeto del presente proceso.		
24	El OFERENTE (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
25	El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que si con ocasión de la prestación del servicio utiliza elementos estos deberán estar libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		
26	Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011,		

	Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		
27	El oferente (en caso de adjudicación) durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir deberá, certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.		
28	El oferente, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**		
29	Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Iniciación del contrato. • Fecha de Finalización del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener*		

	tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 5: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.		
30	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
La Ciudad

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN MI 028 2023, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Atentamente,

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
No. Cédula de Ciudanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional
Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional
Titulo Profesional o Técnico: Diligenciar título profesional
Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional
Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizo la (s) especializaciones
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente: Diligenciar el tiempo de servicio

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policia Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional diligenciar 1 formulario.

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales con los cuales dará cabal cumplimiento al presente proceso, adicional adjuntar los documentos requeridos en las condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN MI 028 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C.,17 de mayo de 2023		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía		

ACTA - 076 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Recomendación del comité de adquisiciones y comité evaluador para definir el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN HOCEN MI 019 2023** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL."**.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Antecedentes del proceso
3. Lectura del Acta anterior
4. Recomendación Declaratoria Desierto
5. Decisión del Ordenador del Gasto

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bogotá el día 17/05/2023, se reúne el comité de adquisiciones y comités evaluadores del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN HOCEN MI 019 2023** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL."**, con el señor Jefe del Área Logística y Financiera HOCEN, en el cual se deja a consideración el proceso en mención.

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023.

Plan Anual de Adquisiciones No. 1215
Fecha 03/03/2023
Recurso 16
Valor $48.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SIIF Nación No 130623 y QUIPU No 523 del 30 de marzo de 2023.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	03/03/2023	1215	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y	No aplica	$48.000.000,00

					GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL BIOPSIA A CARGO DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, DE LA POLICÍA NACIONAL).		

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

- ✓ Que, a través del ACTA –069- HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25 de fecha 11/05/2023, publicada en la plataforma SECOP II, se dio traslado a las evaluaciones por el término de un (1) día hábil.
- ✓ Que, durante el traslado de las evaluaciones, las empresas CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS mediante la plataforma SECOP II allegaron documentación de subsanaciones de orden técnico, con el fin de subsanar, los cuales fueron remitidos al respectivo comité para su verificación.

Que, a través de la comunicación oficial sin número, de fecha 15/05/2023 la doctora CPS DRA. LUCIA IVONNE CATAÑO GIRALDO. realizo verificación técnica de la oferta, así:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS	**NO CUMPLE**

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES			
PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

4. RECOMENDACIÓN DECLARATORIA DESIERTO

A. En consideración a que la oferta presentada por CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS incurrió en la causal de rechazo del Literal N *"No subsanar en los términos establecidos en parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018"* El comité Tecnico recomienda declarar desierto el proceso conforme a los resultados obtenidos en las evaluaciones de conformidad con la propuesta presentada; el Comité de Adquisiciones previa verificación de la recomendación de los evaluadores, la acoge y pone a consideración del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para que se declare desierto el proceso.

COMPROMISOS (No aplica)

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

PT. MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

CT.SAID GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

CT. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

5. DECISIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

Atendiendo la recomendación efectuada por el comité de adquisiciones del Hospital central de la Policía Nacional de fecha 17 de mayo de 2023 relacionada con la declaratoria de desierto del proceso de MINIMA CUANTIA PN HOCEN MI 019 2023 que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL BIOPSIA A CARGO DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, DE LA POLICÍA NACIONAL,** el suscrito Director del Hospital Central acepta y determina que se proceda a declarar desierto el proceso en mención.

Así mismo, ordénese la liberación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No 130623 y QUIPU No 523 del 30 de marzo de 2023, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por: Intendente OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Revisado por: CT. SAID GALLO URINA
Fecha de elaboración: 17/05/2023

Carrera 59 N° 26 - 21 Bogotá
Teléfonos: 5604000 ext. 1037
hocen.oficial4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C., 17/05/2023		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización :** 15:30 horas	
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía		

ACTA - 076- HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Recomendación del comité de adquisiciones y comité evaluador para definir el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN HOCEN MI 019 2023** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL."**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	ADLOF	guillermo.usma@correo.policia.gov.co	79.959.671	2172	
CT	DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO	GUFIN	diana.sandoval4115@correo.policia.gov.co	63.555.594	1641	
PS-24	SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA	ASJUR	patricia.caro@correo.policia.gov.co	52.147.282	2163	AUSENTE -11
PS-17	OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE	PLANE	oscar.garzon9358@correo.policia.gov.co	79.569.358	2160	AUSENTE -A
DRA	INGRID CAROLINA ESPITIA MALAVER	GARCA	Ingrid.espitia@correo.policia.gov.co	51.907.027	2155	

Carrera 59 N° 26 - 21 Bogotá
Teléfonos: 58044001 ext. 1037
Hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA	1/06/2023
CERTIFICADO No	1714

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	AGOSTO	85121700	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECUALR Y GENETICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA	$ 48.000.000,00			1	$ 48.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL				48.000.000,00		

No. SISCO	494120

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	48.000.000,00

PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad

169523

PN Hocen N 023 - 2023

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmaaguirr	MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-01-5:34 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	169523	**Fecha Registro:**	2023-06-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	48.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	48.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	48.000.000,00	0,00	48.000.000,00

Objeto:	PN HOCEN MI 028 2023 PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGÍA PAA 1714

Patrullero MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

Capitan SAID GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmayorga	JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	6/06/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	184623	Fecha Registro:	2023-06-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	48.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	48.000.000,00	Saldo x Comprometer:	48.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	169523	Fecha Registro:	2023-06-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	48.000.000,00	0,00	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA INMUNOHISTOQUIMICA BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA ESPECIALIDADES HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA HOCEN PONAL CPAA 1714 SISICO 494120 MI 028 2023

Firma Responsable

PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 869

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $48,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIAINMUNOHISTOQUIMICA BIO.MOLEC. Y GENETICA ESPECIALIDADES HEMATOLOGIAY ONCOLOGIA HOCEN PONAL CPAA 1714 SISICO 494120 Mi 028 2023

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 06/06/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	$48,000,000.00
											TOTAL		$48,000,000.00

Expedido a los 06 dias del mes de Junio de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)